

Alcaldía Municipal de Comayagua

Departamento de Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 4 de Octubre de 2016

Sr. Alcalde Municipal	
Carlos Miranda	
Sr. Vicealcalde Municipal	
Manuel de J. Cartagena	
Sra. Gobernadora Departamental	
Licda. Ana Belinda Valenzuela	
Sr. Comisionado Municipal	
Lic. José Antonio González	
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas	
P.M. Ada Luz Reves	

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes tres (3) de Octubre del 2016 registrada en el ACTA N° 83, en el Tomo N° 74 y 75, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 507

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se le hicieron las siguientes enmiendas:

Letra a) Folio 507

Al punto 4) letra c) se le agrega el párrafo "El promotor se comprometió a continuar con la socialización a través de la realización de visitas domiciliarias para incentivar a la comunidad y poder dar inicio con la ejecución de los proyectos de letrinización y cajas puentes." Por no estar mencionado en el libro de actas.

Letra b) Folio 507

El Regidor Carlos Antonio Suazo solicita enmienda en la resolución del Punto No. 5) Folio 479 quedando de la siguiente manera: La Corporación Municipal acuerda modificar los artículos 127 y 159 del Plan de Arbitrios mediante un acuerdo Municipal que entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Letra c) Folio 507

En el Punto 8) Letra b) El alcalde solicita dejar sin efecto la resolución sobre el incremento de L.100.00 por el cobro de arrendamiento en el pabellón de los sanitarios que fueron remodelados en el mercado San Francisco, por lo que la Corporación Municipal acuerda girar instrucciones al Administrador Municipal para que nombre una persona para que haga el estudio a través de un muestreo presencial y presente informe a la Corporación para poder resolver el incremento.

PUNTO 5) Folio Folio 507

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

El Vice alcalde informó que la Comisión presidida por su persona e integrada por el regidor José Antonio Alcerro, los Ingenieros Martha Mayes y Fernando Castro Jefes del DMA y Catastro respectivamente, al igual que los Arquitectos Elvin Aplicano y Gabriela Gámez de Planificación Urbana, han revisado la propuesta del Proyecto de instalación de fibra óptica y cable coaxial presentado por la Empresa Tigo Star Navega por lo que somete al pleno de la corporación la aprobación del proyecto.

El dictamen Técnico recibido incluye la licencia operativa, el Contrato de cumplimiento de medidas de mitigación para el proyecto, al cual el Regidor Carlos Suazo solicitó se le diera

lectura, quien posteriormente manifestó que todo dictamen debe contener recomendaciones

técnicas para poder determinar si procede o no un proyecto.

permiso de instalación y uso del espacio físico (servidumbre) establecidos en el Plan de con el proponente del proyecto. Además, deberá hacer los pagos correspondientes por Gestión y Planificación Urbana y el Departamento Municipal de Ambiente en coordinación los controles de seguimiento y supervisión definidos por parte de los Departamentos de Corporación Municipal resuelve favorable la ejecución del proyecto, debiendo cumplir con otorgar el permiso de instalación y cumple con los requisitos establecidos en base a ley, la la Empresa TIGO STAR NAVEGA ya ha recibido la información necesaria para poder En vista de que la Comisión nombrada para hacer el análisis de la solicitud presentada por Resolución:

VENDEDORES AUTENTICOS NACIONALES DE HONDURAS. - SUVANH PARTICIPACION DE MIEMBROS DIRECTIVOS DEL SINDICATO UNICO DE PUNTO 6) Folio 509

Municipal, pero a pesar del dialogo, han sido afectados reiteradamente con operativos agradecer el espacio concedido manifestó que han tenido un acercamiento con el Juez Comayagua junto a otros miembros directivos y vendedores, en la que después de Se presentó el Sr. Junior Santos Presidente de la Seccional No. 2 del SUVANH de **ZECCIONVI # 5**

comunicación más fluida. nocturnos por lo que han pedido sostener un dialogo con la Corporación y poder establecer

que ante la presencia de vendedores en las vías públicas y debido a las denuncias se ven en Por otro lado, se pidió la comparecencia del Juez Municipal quien explicó que es indudable

la obligación de aplicar la Ley.

Arbitrios vigente.

trabajando.

trabajo a lo que respondieron que sí. pensando en algunas estructuras móviles que puedan retirarse al finalizar la jornada de en el predio donde operaban los Transportes Rivera y/o Los Catrachos, ya que se puede ir El Regidor Alberto Emilio Cruz preguntó al grupo de vendedores, si les gustaría ubicarse

manifiestan su malestar por los problemas de circulación que se ocasionan por la invasión Se leyó carta recibida de personas afectadas trabajadores de la Empresa EXVECO donde

de los vendedores en las zonas aledañas.

construcción de escaparates en la vía pública, porque es
o no está permitido por la ley y apoyo a las personas que se dedican a este rubro, sin embargo, no se puede permitir la tratado en muchas ocasiones y siempre se ha tenido las mejores intenciones de brindar el El alcalde les manifestó que esta Corporación está abierta al dialogo y este tema ya se ha

puntos que aún no han cumplido, como el de conseguir un sitio, el de no colocar Por otro lado, les manifestó que en la última reunión se comprometieron a respectar varios violenta el derecho a la libre circulación.

se desean escuchar planteamientos o propuestas serias. escaparates en la vía pública y a no afiliar a más personas, por lo que en lugar de reclamos

saber si se les puede apoyar en el suministro de una estructura desmontable para seguir pertinente solicitar una ayuda a la Corporación a manera de propuesta y que consiste en ese trabajo siempre y de ello depende el sostén de su familia, por lo que consideró de distintos lugares incluso de Tegucigalpa. Agregó que, personalmente, ella ha vivido de los vendedores no se acaban por lo que no se puede evitar que se proliferen ya que vienen Hace uso de la palabra una vendedora y ex miembro de la Directiva quien manifestó que

tres directivos del SUVANH 2 para la búsqueda de soluciones. Les comunicó que sostuvo con respeto a la ley, por lo que propuso sostener una reunión con la asistencia del Juez y se puede trabajar en conjunto para atacar este problema social que también es cultural, pero El alcalde felicitó a la señora por tener un enfoque claro de la situación y le manifestó que pláticas con Crédito Solidario y consideró que se pueden encontrar algunos mecanismos de apoyo.

Para concluir la Corporación acuerda nombrar una comisión conformada por el Alcalde, Vice Alcalde, los Regidores Alejandra Lagos, Mirtala Flores y Alberto Emilio Cruz quienes junto al Juez Municipal y Directivos del SUVANH 2 se reunirán el lunes próximo a las 3:00 de la tarde.

PUNTO 7) Folio 511

Participación de la Directora de la Red de Salud para socializar el Plan de inversión municipal de la red de salud. Folio

No hubo participación de la Directora de la Red, pues no se presentó desconociendo los motivos.

PUNTO No.8) Folio 3

PARTICIPACION DEL LIC. CARLOS ANDINO RELACIONADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL ARQUITECTO OSCAR MENCIA.

El Lic. Carlos Andino agradeció el espacio concedido y manifestó que el objetivo de comparecer es el de presentar a la Corporación Municipal el proyecto del Centro Integrado de Justicia de Comayagua para sustentar e ilustrar el porqué de la petición de ampliar el terreno que les fue donado por la Alcaldía.

El Arquitecto Oscar Mencia, procedió a exponer el proyecto manifestando que el CEIN Comayagua es un proyecto apoyado por EuroJusticia y se tiene previsto construir un Centro Regional ubicado en la Colonia Jarin en el lote de terreno que fue donado por la Alcaldía Municipal de Comayagua. Se mostraron imágenes del diseño del proyecto y se explicó que el estudio topográfico del área en el cual aparece una quebrada ubicada propiamente en el terreno lo cual impacta en el presupuesto del proyecto.

Se ha recibido un oficio de parte del Abog. Adrián Octavio Rosales Núñez, Coordinador Regional del Ministerio Publico en el que solicita se les otorgue una ampliación del terreno de 10 metros de ancho para evitar el costo de las obras de re direccionamiento y/o embaulamiento de la quebrada; sin embargo, el Arquitecto consideró que mínimamente se requiere una ampliación de 6 metros lo que les permitiría alejarse de ella.

Finalizada la participación del expositor, el alcalde agradeció su presentación y manifestó que se analizara la petición con el Departamento de Catastro y con la corporación para poder dar una respuesta en el menor tiempo posible.

PUNTO No. 9) Folio 3

Se recibió al Sr. JOSE LUIS BANEGAS de la Residencial Portal del Valle, quien manifestó que en el mes de marzo 2016 se presentó documento de proyecto de la Residencial al Depto. de Planificación Urbana; en el mes de julio se entregó la licencia ambiental y cuya copia de la resolución ambiental también se entregó al Departamento de Planificación y Gestión urbana.

A inicios del mes de agosto la comisión de tierras hizo la inspección a quienes se explicó que la residencial consta de 48 lotes y 10 lotes corresponden a las áreas verdes las que están ubicadas en el centro del proyecto.

Manifestó el Sr. Banegas que la única observación que se le hizo fue lo relacionado al tratamiento de las aguas residuales, por lo que entregó a la oficina de Catastro la idea y compromiso de la planta de tratamiento con nota autenticada donde se compromete al manejo del tratamiento de las aguas. No obstante, no se ha obtenido el permiso para dar inicio al proyecto y tampoco se ha tenido respuesta viéndose afectado debido a compromisos económicos, por lo que solicita el apoyo para que se agilicen los trámites para poder obtener el permiso.

El alcalde hace comparecer al jefe de Catastro, el Jefe de Planificación y Gestión Urbana y la Jefe del DMA para obtener mayor información al respecto. Agregó que se necesita la Escrituración de las áreas verdes, a lo que el Sr. Banegas respondió que la comisión de tierras pudo verificar que ya están disponibles y se ubican en el centro del proyecto, pero los procedimientos están en Catastro.

El Regidor Luis Fuentes manifestó que debe darse por recibida la información y una vez que sea revisada la documentación y se conozca el dictamen de la Comisión poder resolver. El Regidor Carlos Suazo expresó que ya se tienen todos los elementos y hay una debilidad interna manifiesta entre los departamentos, porque la Corporación después de las recomendaciones técnicas es que puedan aprobar y dar curso a los trámites, por lo que recomendaciones técnicas es que puedan aprobar y dar curso a los trámites, por lo que

propone se reúna la documentación necesaria y sea revisada.

Para finalizar el Alcalde le expresó que la Corporación se compromete a darle una solución lo más inmediata nosible, y una pronta respuesta con tiempo máximo de dos semanas.

lo más inmediata posible, y una pronta respuesta con tiempo máximo de dos semanas.

Resolución:
La Corporación Municipal acuerda nombrar una comisión integrada por Ing. Fernando
Castro Jefe de Catastro, Arq. Elvin Aplicano, Jefe de Planificación Urbana y la Ing. Martha
Mayes Jefe del DMA quien junto a la Comisión de Tierras hará un análisis al expediente
que consta en Secretaría y emitirá un dictamen de viabilidad del proyecto para que sea
discutido en sesión de Corporación, la Comisión estará coordinada por el Arq. Elvin
Aplicano.

PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA Folio 5 Letra a) Folio 5

Se recibió solicitud del Sr. Alcalde, el contador y administrador Municipal, para aprobación de traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos, las cuales se detallan a continuación:

VSICHYCIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FOUDOS

00.009,8£7	00.009,8£7	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	
		Municipio de Comayagua	
00.000,701		FDP 246 Apoyo a programas y proyectos de salud	
		Transferencias de capital a otras instituciones	02-05-254
		Adquisición de maquinaria y equipos varios	627-10-50
200,000.00		Otros servicios varios	04-03-516
00.000,001		Beneficios y compensaciones varias	191-90-70
00.000,18		Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	265-20-20
00.000,002		Publicidad y propaganda	997-10-70
00 000 002	00.002,29	Sueldos y salarios básicos casa castillo	171-60-90
	00.000,29	Sueldos y salarios básicos programa niñez y juventud	171-90-90
	00.009,21	Sueldos y salarios básicos jardines y ornatos	171-40-90
	00.000,221	Sueldos y salarios básicos seguridad ciudadana	171-70-90
	00.004,55	Sueldos y salarios básicos jefatura obras publicas	171-10-90
	00.000,42	Sueldos y salarios básicos jefatura obras publicas	111-10-90
	00.000,03	Sueldos y salarios básicos mercado san francisco	171-80-101
	32,500.00	Sueldos y salarios básicos terminal de buses	171-90-171
	24,000.00	Sueldos y salarios básicos aseo de calles	171-40-40
	00.002,91	Sueldos y salarios básicos Tren de aseo	171-60-40
	00.004,02	Sueldos y salarios básicos relleno sanitario	121-20-40
	00.000,12	Sueldos y salarios básicos catastro municipal	121-40-80
	00.000,06	Sueldos y salarios básicos relleno sanitario	121-20-40
AMPLIACION	DISMINICION	DESCRIPCION	CODICO

Resolución: La Corporación Municipal aprueba el traspaso de las asignaciones presupuestarias de fondos solicitadas por el Sr. Alcalde, el contador y administrador Municipal.

Letra b) Folio 5 Se recibió solicitud del Sr. Alcalde, el contador y administrador Municipal, de traspasos presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario. Las asignaciones presupuestarias para traspasarle fondos son las siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
	PARTIDA Nº 1		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares	160,000.00	
	FDP 303 Construcción de aula tecnológica		
	Aldea San Antonio de la libertad		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares	230,000.00	
	FDP 304 Construcción de aula escolar		
	Aldea San José de rio blanco		
05-02-464	Construcc. Adición y mejora sistema de agua potable	28,000.00	
	FDP 128 Construcción sistema de agua potable		
	Aldea El Matazano # 2		
05-02-465	Construcc. Adición y mejora sistema de alcantarillado	700,000.00	
	FDP 158 Ampliación sistema de alcantarillado		
	Colonia CGT		
05-02-467	Construcc. Adición y mejora de lugares de recreo	120,000.00	
	FDP 182 Construcción y mejora de canchas deportivas		
	Municipio de Comayagua		
05-02-467	Construcc. Adición y mejora de lugares de recreo	150,000.00	
00 02 10	FDP 183 Instalación juegos infantiles áreas recreativas		
	Municipio de Comayagua		
05-02-467	Construcc. Adición y mejora de lugares de recreo	300,000.00	
03-02-407	FDP 189 Ampliación de parque deportivo las canchitas		
	Colonia 21 de Abril		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		338,000.00
05-02-401	FDP 051 Contraparte mejoramiento escolar		250,000.00
	Municipio de Comayagua		
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		200,000.00
05-02-403	FDP 120 Mejoramiento de iglesias		200,000000
	Municipio de Comayagua		
05 02 462	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		150,000.00
05-02-463	FDP 311 Construcción y mejora de viviendas	1	130,000.00
05.00.460	Municipio de Comayagua	1	1000,000.00
05-02-469	Construcc. Adición y mejora de obras urbanísticas FDP 196 Construcción fosa del relleno sanitario		1000,000.00
	Relleno sanitario		
	PARTIDA Nº 2	552.055.52	
05-02-469	Construcc. Adición y mejora de obras urbanísticas	553,055.53	
	FDP 194 Construcción muro cementerio general II etapa		
	Barrio Lourdes		1.52.055.52
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares		153,055.53
	FDP 051 Contraparte mejoramiento escolar		
	Municipio de Comayagua		100 000 00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares		100,000.00
	FDP 311 Construcción y mejora de viviendas		
	Municipio de Comayagua		200 000 00
05-02-465	Construcc. Adición y mejora sistema de alcantarillado		300,000.00
	FDP 329 Construcciones de letrinas sanitarias		
	Municipio de Comayagua		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	2241,055.53	2241,055.53

proyectos a ejecutar. los fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de Resolución: La Corporación Municipal aprueba el traspaso de las asignaciones presupuestarias de

presente dentro del cauce del río en el sector. La longitud del tramo a desasolvar es de 360 alivio y puente sobre río Humuya con el propósito de remover material de sedimento a la altura del antiguo tramo carretero CA-5 Sector Brisas de Humuya entre puente de SERMACO con el objetivo de solicitar autorización para desasolvamiento en Rio Humuya Rio Humuya para su revisión y aprobación y que han sido presentados por la Empresa La Jefe del Departamento Municipal Ambiental remitió planos de ubicación del área del Letra c) Folio 7

Comayagua I Etapa y aproximaciones del puente sobre el Rio Humuya los que están siendo días. El material extraído será utilizado en la construcción de rellenos del boulevard calculado es de 12,105.36 m3, el tiempo aproximado para realizar los trabajos es de 21 unos 530 metros aguas abajo del puente de hierro sector de Las l'ejeras. El volumen El área de desasolvamiento es de 15,000 m2 en el cauce del Rio Humuya y está localizada a metros lineales.

ejecutados por INSEP y la Dirección General de Carreteras.

Resolución:

estableciendo un plan de medidas de mitigación, una vez que se de el permiso de correspondiente a la solicitud y se elabore convenio de cooperación entre las partes conforman la Comisión de Ambiente y la Jefe del DMA para que hagan el análisis La Corporación Municipal acuerda nombrar una comisión integrada por los Regidores que

INHGEOMIN'

Letra d) Folio 7

solicitud ha sido presentada por la Empresa MARTE. materiales extraídos serán utilizados en la construcción de proyectos civiles en la zona. Esta propósito es prevenir posibles inundaciones que afecten las colonias circunvecinas y los taludes de protección. El volumen proyectado a desasolvar es de 74271.5 metros3. El m2, 14.85 Ha. Entre las obras a ejecutar: Canalizaciones, corrección del cauce, gaviones y 16P0430042, 1595708, el tramo tiene una longitud de 2386.95 m con un área de 148,543 del Rio Humuya correspondiente al tramo satelitalmente localizado con coordenadas utm La Jefe del Departamento Municipal Ambiental remitió propuesta para el desasolvamiento

estableciendo un plan de medidas de mitigación, una vez que se dé el permiso de correspondiente a la solicitud y se elabore convenio de cooperación entre las partes conforman la Comisión de Ambiente y la Jefe del DMA para que hagan el análisis La Corporación Municipal acuerda nombrar una comisión integrada por los Regidores que

INHGEOMIN'

Letra e) Folio 8

una quebrada que está dentro del terreno lo que requiere un embaulamiento incrementa que la construcción del proyecto Centro Integrado CEIN, ya que según estudio topográfico hay Corporación la donación de 10 metros como ampliación del terreno que les fue donado para Núñez, Coordinador Regional del Ministerio Publico de Comayagua, en la que piden a la Se recibió solicitud del Ministerio Público firmada por el Abog. Adrián Octavio Rosales

Resolución: incrementará considerablemente los fondos para la construcción del referido edificio.

Comisión de tierras y el Regidor Carlos Suazo para que realicen la inspección y presenten La Corporación Municipal nombra una comisión integrada por el Jefe de Catastro, la

las recomendaciones.

PUNTO No. 11) INFORMES

JORGE ELIUD FLORES quien propone se le permits la construcción de un muro para Se recibió Dictamen técnico del Jefe de Planificación Urbana sobre la solicitud del señor Letra a) Folio 9 delimitar un área que sería utilizada para parqueo de bicicletas en su negocio y después de la inspección se observó que: a) Existe suficiente área para que la construcción no afecte el cauce del río, b) Que el área es municipal por lo que debería firmar en caso de que se dé la ejecución del proyecto, c) Que el utilizar el área reduciría la contaminación ambiental ya que evita se use como botadero de basura y d) La construcción estaría a cargo del interesado ya que el muro también será utilizado para protección de los cimientos de su propiedad que está siendo socavados por el rio.

Resolución:

Se traslada la solicitud a la Comisión de Tierras y Departamento de Catastro para que haga inspección y se emitan las recomendaciones en la próxima sesión.

Letra b) Folio 9

Se recibió del Sr. Roberto Menjivar Guevara, Identidad No. 1604-1967-00295 vecino de Comayagua una solicitud de rectificación de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en la Colonia Milagro de Dios por diferencia de colindancias, y que fue aprobado el 16 de febrero 1995 según Acta 41, Tomo 46, Folios 90 al 99.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al departamento de Catastro para que se haga la rectificación de las medidas y colindancias y se emita nuevo dictamen.

Letra c) Folio 9

El promotor del Departamento de Desarrollo Comunitario Sr. Luis Tejeda remitió reporte en referencia al proyecto de letrinización de la Comunidad de San Miguel del Edén en el que informa que del total de 64 viviendas que hay en la comunidad se construirán 46 letrinas ya que hay construidas 11, quedando pendientes 7 de las cuales 4 rechazaron el proyecto y en 3 viviendas los dueños no viven allí. Para el logro del proyecto se han desarrollado asambleas comunitarias con apoyo de miembros del Patronato.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el reporte enviado por el promotor Luis Tejeda.

Letra d) Folio 10

El Jefe de Contribución por Mejoras envió Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Funeraria Casa Dorada situada en el Barrio Arriba para su aprobación. El Reglamento consta de 28 artículos debidamente analizados por personal técnico de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución: La Corporación Municipal aprueba el Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Funeraria Casa Dorada

Letra e) Folio 10

Se recibió del Gerente de Servicio Aguas de Comayagua oficio en el que informa sobre los intereses dejados de percibir durante el periodo del 27 de octubre 2015 al 31 de agosto 2016, debido al embargo a las cuentas de Aguas de Comayagua por demanda legal contra la Alcaldía de Comayagua interpuesta por el Sr. Efraín Lizardo Gonzales Muñoz. Y a la vez solicita información con relación a la situación legal del embargo en referencia.

Resolución: La Corporación Municipal acuerda trasladar al Tesorero Municipal para que de un informe detallado al respecto.

Letra f) Folio 10

Del Regidor José Antonio Alcerrro Martínez se recibió solicitud de permiso para no asistir a las sesiones ni al trabajo con las distintas comisiones a partir del 27 de septiembre al 27 de octubre 2016 debido a problemas de salud.. Licencia de conformidad al Art. 29 numeral 4 de la Ley de Municipalidades.

Resolución: La Corporación Municipal acuerda conceder el permiso presentado por el Regidor José Antonio Alcerro Martínez.

Letra g) Folio 11

establecido en el Art. 54 de la Ley de Municipalidades. la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de septiembre 2016, en cumplimiento a lo Del Auditor Interno, Sr. Fredy Gómez, se recibió informe de las actividades realizadas por

durante el mes de septiembre 2016, por la Unidad de Auditoria. Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades realizadas

Letra h) Folio 11

por el Regidor Suazo durante el trimestre correspondiente a los meses de Julio, agosto y Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades realizadas durante el trimestre correspondiente a los meses de Julio, agosto y septiembre, 2016. Del Regidor Carlos Antonio Suazo Matute, se recibió informe de las actividades realizadas

septiembre, 2016.

transcripción en el dictamen se escribió como ubicación Lotificación Tenguaje. a quien se le adjudicó un inmueble ejidal en la Colonia Francisco Morazán y por error de a nombre de la Sra. Sandra Guadalupe Lorenzo Grau, identidad No. 1009-1981-00626, Se recibió del Jefe de Catastro solicitud para aprobación de rectificación de Dominio Pleno Letra i) Folio 11

't\t aprobado en la sesión, del 5 de septiembre 2016, según Acta No. 80, Tomo 74, folios 473 y 1981-006261 del inmueble ejidal localizado en la Colonia Francisco Morazán y que fue dominio pleno a favor de la Sra. Sandra Guadalupe Lorenzo Grau, identidad No. 1009-La Corporación Municipal autoriza para que se haga la rectificación de la Certificación de Resolución:

Se recibió del Jefe de Catastro solicitud para aprobación de rectificación de Dominio Pleno Letra j) Folio 11

estaciones. debido a que se actualizó colindancias y se modificó descripción del polígono por medio de inmueble ubicado en Barrio La Guama, clave HJ412N-13-01 y clave Sure 0301-055-03121 a nombre del Sr. Juan Carlos Zelaya Castillo, identidad No. 0301-1985-00089 sobre

en el Barrio La Guama clave HJ412N-13-01. Se anula la aprobación de Dominio Pleno que se Zelaya Castillo, identidad No. 0301-1985-00089 sobre inmueble de su propiedad ubicado dominio pleno previa actualización y emisión de dictamen a favor del Sr. Juan Carlos La Corporación Municipal autoriza para que se haga la <u>rectificación</u> de la Certificación de Resolución:

registra en el Acta No.109, Tomo 71 Folios 154-154 del Libro de Actas de año 2013.

realice mantenimiento predial ya que según la cartografía está separado del alineamiento Trejo, Identidad No. 0901-1978-10124, sobre inmueble de su propiedad, para que se de tierras con relación a la solicitud presentada por la Sra. Vicky Marcela Chavarria Se recibió del Jefe de Catastro informe sobre la inspección realizada junto a la Comisión Letra k) Folio 12

acuerdo que se corrija la cartografía para que el inmueble de la Sra. Chavarría quede lotificación aprobado por la Municipalidad en su momento y expresó que estaban de verbal que lo plasmado en la Cartografía SURE no concuerda con el Plano original de apoderado legal de la familia Fiallos propietario del referido proy7ecto expuso de manera no está de acuerdo al diseño de calles y lotes aprobados por la Municipalidad; y hasta el PAAR, (cartografía que está siendo administrada por la Dirección de Catastro y Geografía) por la Municipalidad, se encontró que según levantamiento que en su momento realizó el Valladolid y al examinar los planos impresos de la lotificación Nueva Valladolid aprobados De acuerdo a la inspección se informa que el inmueble está ubicado en la Colonia físico de la calle quedando una parte como si fuera la calle publica.

alineado a la calle y se respete el alineado aprobado por la Municipalidad.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra l) Folio 13

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen legal con respecto a informe presentado por el Departamento de Catastro relacionado con la Solicitud presentada por el Señor **NELSON GEOVANY MENDOZA** para que se proceda a identificar geográficamente un solar que adquirió del Sr. Ciriaco García Alvarado en el lugar Isla del Triunfo, el cual se encuentra ubicado en la calle publica que conduce hacia El Taladro.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto al informe presentado por el Ingeniero Fernando Castro, Jefe del Departamento de Catastro con respecto a la solicitud presentada por el señor NELSON GEOVANY MENDOZA, para que se proceda a la identificación y ubicación geográfica de y sobre solar que en su momento adquirió de manos del señor Ciriaco García Alvarado como asi lo manifiesta.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la situación y dictamen presentado por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal, sobre inmueble adquirido por el señor Nelson Geovany Mendoza, de manos del señor Ciriaco García Alvarado, sobre solar ubicado en el sitio o lugar denominado Isla del Triunfo de esta jurisdicción municipal.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el reporte de inspección de campo practicado en fecha 16 de febrero del año 2016 por el Departamento de Catastro Municipal, establece en sus observaciones que el solar adquirido o en posesión material por el señor Nelson Geovany Mendoza, se encuentra catastrado y geo referenciado justo y dentro de la calle publica que conduce hacia El Taladro.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se desconoce y no valido cualquier traspaso otorgado desde y hacia cualesquiera personas, sobre espacios o áreas que comprenden o se encuentran dentro de la calle o carretera que conduce hacia El Taladro, pues las mismas, como área públicas, no pueden enajenarse, gravarse, embargarse, o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, conforme lo dispuesto por el Articulo 72 de la Ley de Municipalidades y por tanto es PROCEDENTE, la pronta liberación de vía publica conforme lo dispuesto en la Ley de Policía v Convivencia Social:

Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se desconoce y no valido cualquier traspaso otorgado desde y hacia cualesquiera personas sobre espacios o áreas que comprenden o se encuentran dentro de la calle o carretera que conduce hacia El Taladro, pues las mismas, como área públicas, no pueden enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, conforme lo dispuesto por el Articulo 72 de la Ley de Municipalidades. Y, por tanto, es procedente la pronta liberación de la vía pública conforme lo dispuesto en la Ley de Policía y Convivencia Social.

Letra ll) Folio 14

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud presentada por el **Sr. MARCO ANTONIO MARADIAGA** representado por la Sra. MERCEDES EDELMY VELASQUEZ MARADIAGA, para que se le apruebe rectificación de Certificación de Dominio Pleno de solar ubicado en el Barrio Abajo, por diferencia en el área superficial y actualización de medidas, área superficial y colindancias.

DICTÁMEN LEGAL

ciudad y se proceda a su Inscripción en el actual Instituto de Propiedad de esta Ciudad. cuanto a medidas, área superficial y colindancias, sobre solar ubicado en Barrio Abajo de esta concesión de dominio pleno a favor del señor Marco Antonio Reyes Maradiaga, se actualice en proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de su Articulo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, diferencia de área superficial y actualización de medidas y colindancias.-CONSIDERANDO: inmueble ubicado en el Barrio Abajo de esta ciudad, y que no ha sido inscrito por existir Folios 166 al 173 del Libro de Actas del año 1993, de concesión de dominio plenos, sobre municipal de concesión de dominio pleno a su favor, conforme acta municipal No. 6 Tomo 41 Marco Antonio Reyes Maradiaga, para que se le autorice la enmienda del punto de acta Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el señor representación del señor MARCO ANTONIO REYES MARADIAGA.-CONSIDERANDO: la solicitud presentada por la señora Mercedes Edelmy Velásquez Maradiaga, actuando en de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiémbre del año 2016, con respecto a La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón

Abogrado Euis Fernando Henriquez Chinchilla

Apogrado Euis Fernando Henriquez Chinchilla

Resolución: La Corporación Municipal resuelve conceder la rectificación de Certificación de Dominio Pleno al Sr. MARCO ANTONIO MARADIAGA, de un solar ubicado en el Barrio Abajo, previa actualización en cuanto a medidas y colindancias para se proceda a su inscripción en el actual Instituto de la Propiedad de esta ciudad. Se anula la aprobación de Dominio Pleno que se registra en el Acta No. 6, Tomo 41 Folios 166 al 173 del Libro de Actas de año 1993.

Letra m) Folio 15
Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud presentada por la Sta. ANA MARIA GARCIA JIMENEZ para que se le apruebe rectificación de Certificación de Cortificación de Cortificación de solar ubicado en el Barrio La Sabana y que no ha sido inscrito por existir diferencia de la forma del plano de Catastro.

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la señora Ana Maria Garcia Jimenez.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la señora Ana Maria Garcia Jimenez, para que se le autorice la rectificación o enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a su favor, conforme acta municipal No. 59 Tomo 62 Foljo 299 del Libro de Actas del año 2007, sobre inmueble o solar ubicado en el Barrio La Sabana de esta ciudad, y que no ha sido inscrita la respectiva certificación, por existir diferencia de la forma del plano en Catastro.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor de la señora Ana Maria Garcia Jimenez, se actualice en cuanto a la forma del plano catastral, sobre solar ubicado en Barrio La Guama de esta ciudad y se proceda a su Inscripción en el actual Instituto de Propiedad de esta Ciudad.

> Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve conceder la rectificación de Certificación de Dominio Pleno a la Sra. ANA MARIA GARCIA JIMENEZ, de un solar ubicado en el Barrio La Sabana, previa actualización en cuanto a la forma del plano catastral para que se proceda a su inscripción en el actual Instituto de la Propiedad de esta ciudad. Se anula la aprobación de Dominio Pleno que se registra en el Acta No. 59 Tomo 62 Folio 299 al del Libro de Actas del año 2007.

Letra n) Folio 16

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud del Jefe de Catastro en la que solicitó se proceda a resolver situación de traspaso de inmueble ubicado en la Colonia 1°. de mayo a favor de la **Sra. MARIA LUISA GARCIA** quien ha cancelado totalmente su préstamo de compra de solar conforme constancia 2005.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por el Ingeniero Fernando Castro, Jefe del Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal para que se proceda a resolver la solicitud o situación de traspaso de inmueble ubicado en la Colonia 1º de Mayo de esta ciudad a favor de la señora MARIA LUISA GARCIA.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la señora María Luisa García ha cancelado totalmente al BANCO BGA su préstamo por compra de solar ubicado en la referida Colonia 1º de Mayo de esta ciudad, conforme constancia del año 2005.-CONSIDERANDO: Que al término del fideicomiso celebrado entre la Alcaldía Municipal y el entonces denominado Banco BGA antes LA VIVIENDA, dicho solar es traspasado a favor de la Alcaldía Municipal como terreno o solar bajo la naturaleza de inmueble municipal privado.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda al traspaso o entrega de dicho solar a favor de la señora María Luisa García, no mediante concesión de dominio pleno por no ser solar ejidal municipal, sino mediante Instrumento Publico debidamente autorizado ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso o compraventa, que sean establecidos por la Corporación Municipal, para el traspaso de solares adquiridos de esta manera por la Alcaldía en dicha Colonia 1º de Mayo, que no se encuentran catastrados como solares ejidales, sino como solares municipales privados.

> Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA ASESOR LEGAL

Letra a) Folio 18 PUNTO No. 11) VARIOS

Resolución:

Resolución:

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud presentada por Letra n) Folio 17 como solares ejidales, sino como solares municipales privados. manera por la Alcaldía en dicha Colonia 1º de Mayo, que no se encuentran catastrados

establecidos por la Corporación Municipal, para el traspaso de solares adquiridos de esta ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso o compraventa que sean no ser solar ejidal municipal, sino mediante instrumento público debidamente autorizado favor de la Sra. MARIA LUISA GARCIA no mediante concesión de Dominio Pleno por La Corporación Municipal resuelve que se proceda al traspaso o entrega de dicho solar a

ESTELA MALDONADO de un solar ubicado en el sitio Barrio Mata de Caña de esta ciudad. el Jefe de Catastro para que se resuelva la solicitud de Dominio Pleno de la SRA. BLANCA

DICLYMEN PECAL

tipifican como solares ejidales. solares adquiridos de esta manera por la Alcaldía en dicho Barrio Mata de Caña, que no se mediante donación, que sean establecidos por la Corporación Municipal, para el traspaso de autorizado ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso en compraventa o dominio pleno por no ser solar ejidal municipal, sino mediante Instrumento Publico debidamente entrega de dicho solar a favor de la señora Blanca Estela Maldonado, no mediante concesión de TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda al traspaso o inmueble municipal privado y no ejidal por haber sido adquirido en la manera dicha.-POR Armadas de Honduras, por lo que dicho solar se encuentra catalogado y catastrado como Alcaldía Municipal, conforme escritura pública de donación hecha y autorizada por las Fuerzas propiedad sobre el sitio denominado Mata de Caña de esta ciudad, ha sido adquirido por la que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás ciudad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano MALDONADO, sobre solar ubicado en el sitio denominado Barrio Mata de Caña de esta solicitud o situación de dominio pleno concedido a la señora BLANCA ESTELA presentada por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal para que se proceda a resolver la CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud la solicitud presentada por el Ingeniero Fernando Castro, lefe del Departamento de Catastro.de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto a La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón

ASESOR LEGAL Abogado LÚIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

para el traspaso de solares adquiridos de esta manera por la Alcaldía en dicho Barrio Mata compraventa o mediante donación, que sean establecidos por la Corporación Municipal, debidamente autorizado ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso en Dominio Pleno por no ser solar ejidal municipal, sino mediante instrumento publico favor de la SRA. BLANCA ESTELA MALDONADO, no mediante concesión de La Corporación Municipal resuelve que se proceda al traspaso o entrega de dicho solar a

de Caña, que no se tipifican como solares ejidales.

Resolución de Corporación

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. Reunida en fecha cinco (05) del Mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016). VISTO: Para dictar resolución la Reposición formulada por la Abogada MANUELA CASTILLO SOLANO, mayor de edad, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo. Carné número 10814 y con domicilio en la Ciudad de Comayaguela, Municipio del Distrito Central, actuando como Apoderada de la señora EVA MARIBEL PINEDA MARCÍA, en el Reclamo Administrativo para la prohibición de funcionamiento de bodega de propiedad de los señores René Edgardo Flores y Wilma Marina Villanueva, en la Colonia Brisas de Altamira de esta ciudad de Comayagua y en su defecto, se le indemnice en concepto de daños y perjuicios a su casa de habitación ubicada frente a la misma, calle de por medio, por la cantidad de L. 2,709,197.00 según avalúo a la misma por inconvenientes al libre tránsito, inseguridad y depreciación de inmueble.

ANTECEDENTES PROCESALES

ÚNICO: Que la Resolución administrativa vía Reposición la constituye la emitida por esta Honorable Corporación Municipal en fecha ocho (08) del mes de Febrero del año dos mil dieciséis(2016), notificada oportunamente a la parte actora, quien se notificó de la misma, y, posteriormente interpuso el aludido recurso, de cuya admisión se notificó en fecha veintitrés (23) de Septiembre del año en curso, mediante la cual, esta Corporación Municipal RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el Reclamo Administrativo presentado por la Abogada MANUELA CASTILLO SOLANO, actuando como Apoderada de la señora EVA MARIBEL PINEDA MARCÍA, de generales conocidas, conforme a las Consideraciones Legales expuestas, la acción extrajudicial del reclamo administrativo de mérito, no procede pues la Alcaldía Municipal NO ha incumplido las regulaciones establecidos en el Reglamento de Zona de Uso Mixto (ZUM) del Municipio de

Comayagua y en lo dispuesto también por el Reglamento para la Delimitación de la Zona de Uso Mixto con Restricciones dentro del Perímetro Urbano en el Municipio de Comayagua, al otorgar autorización de construcción y funcionamiento de una bodega para uso de industria alimentaria de baja escala y en concerniente a la aplicación de normas sobre ordenamiento territorial a nivel municipal, la autoridad competente es la Municipalidad de Comayagua, asimismo no es factible pagar en suma alguna por daños y perjuicios en concepto de indemnización previa demanda ante autoridad judicial que implique condena en contra de la Alcaldía Municipal y al consecuente pago de los mismos, conforme previa su tasación y también de las costas.-ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Apoderada Legal de la reclamante y posteriormente después de los Recursos Legales, remitir el Expediente, al Archivo General de esta Municipalidad. FIRMAS. CARLOS MIRANDA CANALES. MANUEL DE JESÚS CARTAGENA. JOSÉ ANTONIO ALCERRO MARTÍNEZ. GUILLERMO ENRIQUE PEÑA DAVID. RASEMA VIDES BERLÍOZ. CARLOS ANTONIO SUAZO MATUTE. FRANCISCO PASTOR VALDEZ RAMOS. EMILIO CRUZ DISCUA. LUIS POSAS. ALEJANDRA LAGOS ALBERTO **ALONSO** WILFREDO FEET FUENTES SUAZO. FERNÁNDEZ CISNEROS. MIRTALA CELESTINA FLORES ARÉVALO.-NOTIFIQUESE.

MOTIVACIÓN

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Reposición procede contra la resolución que se dicte en los asuntos de que la Administración conozca en única o en segunda instancia, a fin de que la Corporación Municipal de Comayagua proceda a su reconsideración, que el presente Recurso de Reposición reúne los requisitos contemplados en el citado Artículo, en consecuencia es procedente su tramitación. Artículo 138 de la precitada Ley de Procedimiento Administrativo.

PARTE ADMINISTRATIVA

Letra b) Folio 20 El comisionado Municipal solicitó formalmente se le conceda copia de los contratos para la construcción del boulevard de cuatro carriles y del puente alterno sobre el río Humuya ya que son proyectos del Gobierno Central, pero se realizan en el término municipal.

Solicitó, además, se gire instrucciones al Juez municipal a fin de controlar la venta de bebidas alcohólicas en las comunidades de Cascabeles, Playitas, El Taladro, restringiendo la autorización de permisos de negocios para venta de bebidas alcohólicas ya que se están dando muertes de jóvenes.

También pidió a los regidores le remitan copia del informe de las actividades que realizan para poder como Comisionado, vigilar la transparencia y el accionar de cada uno de ellos como funcionarios que ostentan cargos de elección.

como funcionarios que ostentan cargos de elección. Y solicitó que el auditor interno también le envíe una copia de los informes que elabora.

Se refirió además, al cumplimiento en la realización de cabildos abiertos, en el sentido de que se celebren en el transcurso del año al menos los cinco que determina la ley y especialmente en temas de Salud, Educación e Infraestructura o en días especiales como el Día del Ambiente.

Comunicó a la Corporación que ha solicitado información al Departamento de Gestión y Planificación Urbana sobre los nombres de las urbanizaciones, que tienen permisos de construcción y que están aprobadas desde el año 2011 hasta el 2016, pero ve que no se incluyeron las tres que están en proceso como son Villa Hermosa, Villa Dorada y Villa Universitaria, por lo que pedirá ese informe al Departamento.

Manifestó que su contribución con el municipio consiste en desarrollar su función como veedor social velando por el fiel cumplimiento de la ley.

El Sr. Alcalde le informa que ha solicitado copia de los dos contratos de proyectos que está realizando el Gobierno Central pero no se ha logrado el acceso a ellos, pero espera

obtenerlos. Por otro lado, considera importante que el Comisionado pueda recibir la copia del informe mensual de las actividades que realizan todos los regidores en sus comisiones

Con relación a la venta de bebidas alcohólicas, le manifestó que la responsabilidad de la Corporación es emitir una ordenanza, pero quien la hace cumplir es la Policía Nacional y se puede revisar si El Taladro tiene Ley seca. Considera que se debe tratar de poner atención a muchas comunidades que ya tienen ley seca para ir avanzando en este tema.

La Regidora Mirtala Flores consideró que se debe educar a la población y consideró que se debe involucrar la autoridad y la ciudadanía en un trabajo colectivo.

El alcalde explicó con respecto a la realización de Cabildos abiertos que la ley determina cinco al año y algunas veces se han hecho menos y otras veces se han hecho más porque

debe haber un motivo para su realización. Algunos como el que se había planificado con Plan Internacional para definir la política de niñez no se dio porque ellos no estuvieron listos. Agregó que hay cabildo informativo y consultivo, pero se pueden buscar fechas que nos justifiquen la realización del cabildo como la celebración del día del agua, día del ambiente, y temas como salud.

Letra c) Folio 22

El Regidor Luis Fuentes informó que realizó un viaje a la ciudad de Málaga en España del 26 de septiembre al 2 de octubre 2016 atendiendo invitación de la Universidad de Málaga y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el objetivo de conocer el funcionamiento e instalaciones del parque tecnológico de Andalucía. Un centro en el que funciona un sistema de pre incubación, incubación, desarrollo de empresas, investigación y adaptación de tecnología.

Esta delegación estaba integrada por el alcalde, pero él no pudo salir en este viaje por tener que atender asuntos relacionados con la gestión municipal y me correspondió a mi desarrollar la actividad, al igual que un representante de la cámara de comercio quien tampoco pudo asistir.

El intercambio tiene como finalidad promover en Comayagua el establecimiento de una estructura similar que contribuya a la investigación y desarrollo de tecnologías para el mejoramiento y rentabilidad de las empresas.

Se sostuvieron conversaciones con la Confederación de Cámaras de Comercio de Málaga y el pleno de profesores y rectoría de la Universidad de Málaga y con el alcalde Francisco La Torre del Ayuntamiento de Málaga, quien tiene una gestión de continuidad al igual que el Alcalde de Comayagua.

El alcalde manifestó que él tenía muchos compromisos, pero lo importante es que con este intercambio ya quedo establecido el enlace.

Letra d) Folio 22

El Regidor Francisco Valdez informó que en el Parque del Barrio Suyapa hay presencia de ganado y no han puesto los portones y los vecinos protestan porque uno de ellos está mal ubicado y por la forma como lo cercaron. Así como el hecho de que el Pastor Zavala no tiene control en el uso del parque.

El alcalde manifestó que la idea es colocar los portones y luego entregarlo a una comisión, o comité, pero no ha sido fácil este trabajo, algunos miembros se oponen a todo y son contradictorios. Por otro lado, el pastor Zavala debe tener una programación que permita controlar su uso, de esto se encargaría el comité. Actualmente se está trabajando en el reglamento para el uso del parque, dentro de un mes lo va manejar el comité que se conformo con las dos comunidades Lomas del rio y Barrio Suyapa.

Letra e) Folio 23

El Regidor Alberto Emilio Cruz con respecto a la gestión para obtención de predios asignados a la granja penal informó que se comunicó con el Ministro Ebal Díaz y le prometió gestionar una cita con el Presidente de la República para que se le explique el proyecto que tiene previsto desarrollar.

En este sentido el Regidor le presentará al Alcalde una solicitud para que un grupo de ingenieros, estudiantes de maestría puedan realizar su práctica en el desarrollo de diseños con el apoyo de los profesores y de los jefes de los departamentos que deban facilitarles información.

El Sr. Alcalde estuvo de acuerdo y ofreció todo el apoyo a esta idea de desarrollo para la ciudad.

Letra f) Folio 23

inspección a los sectores de la Nueva Valladolid y Brisas de Suyapa. tiene cuidado del vehículo asignado y le gusta correr, situación que pudo notar al hacer Cruz Roja de Comayagua. Y finalmente solicito se tomen medidas con un conductor que no este mismo tema la consideración en el presupuesto del apoyo financiero solicitado por la el presupuesto 2017 para dar cumplimiento al Art. 95 de la Ley de Municipalidades. En La Regidora Mirtala Flores consultó sobre varios puntos: El primero cuando se va discutir

revisión del plan de arbitrios y para el presupuesto se tiene plazo hasta al 30 de diciembre, difficil para estos meses poder precisarlo con claridad. También se ha comenzado con la El Sr. alcalde le explicó que ya se está trabajando en el Presupuesto, a pesar de que es

2016.

servicio de agua dos horas al día un día por medio o cual es el trabajo que va realizar para técnico sobre cómo se va resolver a los usuarios de las zonas aledañas que reciben el información y el Gerente de Servicios Aguas de Comayagua quedo en entregar un análisis construir más de 60 casas. Se ha escuchado al Ing. Berlioz y encontramos que hace falta analizar la solicitud de urbanización Residencial Los Arcos y se encontró que se van a El Vice Alcalde informa que el 22 de septiembre 2016 se realizó la primera reunión para Letra g) Folio 23

Comisión, sino al retraso de la información que aún no está en manos de la Comisión. Manifestó que quiere dejar establecido que si hay retraso en la respuesta no se debe a la aumentar las horas al sector y evitar reclamos.

que desean en el sector agua y además se necesita el análisis técnico que debe llegar a la vacios ya que ni siquiera existe una solicitud de pegues y se necesita la certeza de qué es lo normativa es la opinión técnica de la unidad Prestadora de agua, pero nos encontramos con El Regidor Guillermo Enrique Peña manifestó que uno de los requisitos dentro de la

otorgar nuevos peques sin justificación técnica que llegue hasta la corporación y deben El Sr. Alcalde manifestó que Servicio Aguas de Comayagua ha fallado ya que no se pueden Corporación.

seguirse y acatar las disposiciones.

La Regidora Irasema Vides invita asistir a la plaza Central durante el feriado Letra h) Folio 24

vehículos y motos. mesas gastronómicas en la plaza San Francisco, exposiciones alfombras, exposición de de concierto con el ITP y finaliza con un conjunto sorpresa en la plaza central. Además de Danzas, pantomima, bailes, show garifuna, misquito, Marimba, concursos de baile, noche Morazánico ya que se realizarán una serie de actividades artísticas y culturales como son:

La sesión se cerró a las 5:38 de la tarde, firmando para constancia. PUNTO No. 13) CIERRE DE SESION PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 25

CIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN. POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA

SECRETARIA MUNICIPAL OMIGNA ASTIMAMO